



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública Municipal		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Registro de las empresas interesadas a participar en los procesos de adjudicación para la contratación de la ejecución obra pública y/o servicios relacionados con la misma.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/DGIM/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 71, 73, 74 y 75 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 15, 52 apartado A fracción V, 70 Y 71 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México publicado en Gaceta Municipal el día 5 de febrero de 2026.		
DOCUMENTO OBTENER A	Respuesta por escrito.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la empresa tenga el interés de participar en los procesos de adjudicación para la contratación y ejecución de obra pública municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En el seguimiento de acuerdo al tipo de adjudicación asignada en el programa anual de obra.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Escrito de solicitud de inscripción dirigida al Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, Director General de Infraestructura Municipal que incluya: nombre del contratista (persona física: nombre propio completo); número telefónico de las oficinas del contratista; número telefónico celular del contratista; correo electrónico del contratista, de igual forma deberán			



**INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL**

<p>presentar y acompañar a su escrito la documentación que se encuentra enumerada en los presentes requisitos, misma que tendrá que ser presentada en original para cotejo y en formato digital PDF (no se admitirá otro formato) en un dispositivo extraíble USB que incluirá las copias digitales de los documentos antes referidos obtenidas directamente de sus originales, siendo los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones (de preferencia en el territorio municipal de Nicolás Romero); 2. Identificación oficial vigente del contratista (INE); 3. Registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social; 4. Cédula de registro al catálogo de contratistas del Estado de México (SOP, antes SAOP); 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC); 6. Declaración fiscal anual del último ejercicio; 7. Declaraciones fiscales parciales del ejercicio fiscal en curso; 8. Estados financieros del último ejercicio fiscal, auditados por contador público registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal. exhibir copia del registro del contador y su cedula profesional. (en caso de no contar con ellos la manifestación por escrito); 9. Opinión de cumplimiento del servicio de administración tributaria (SAT); 10. Currículum actualizado; 11. Relación de obras significativas realizadas en los últimos tres años (incluir copia de los contratos y de las actas de entrega-recepción); 12. Relación de maquinaria y equipo (sólo si son de su propiedad, en caso de no contar con ellos la manifestación por escrito); 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 73, 74 y 75 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p>
--	---	--	--



**INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL**

<p>13. Cédula profesional del personal técnico al servicio del contratista;</p> <p>14. Certificación de conocimientos y habilidades en superintendencia de obra del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;</p> <p>15. Certificación de conocimientos y habilidades en precios unitarios del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;</p> <p>16. Certificación de conocimientos en el uso y manejo de la bitácora electrónica de obra pública y fiel del personal técnico al servicio del contratista;</p> <p>17. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no bajo alguno de los supuestos del artículo 12.48, del libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>Escrito de solicitud de inscripción dirigida al Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, Director General de Infraestructura Municipal que incluya: nombre del contratista (personas morales; razón social); nombre y calidad del representante legal; número telefónico de las oficinas del contratista; número telefónico celular del contratista o de su representante legal; correo electrónico del contratista. de igual forma deberán presentar y acompañar a su escrito la documentación que se encuentra enumerada en los presentes requisitos, misma que tendrá que ser presentada en original para cotejo y en formato digital PDF (no se admitirá otro formato) en un dispositivo extraíble USB que incluirá las copias digitales de los</p>			



**INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL**

documentos antes referidos obtenidas directamente de sus originales, siendo los siguientes:			
1. Comprobante de domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones (de preferencia en el territorio municipal de Nicolás Romero);	Si	N/A	
2. Acta constitutiva y sus modificaciones;	Si	N/A	
3. identificación oficial vigente del representante legal (INE);	Si	N/A	
4. Registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social;	Si	N/A	
5. Cédula de registro al catálogo de contratistas del Estado de México (SOP, antes SAOP);	Si	N/A	
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);	Si	N/A	
7. Declaración Fiscal Anual del último ejercicio;	Si	N/A	
8. Declaraciones Fiscales Parciales del ejercicio fiscal en curso;	Si	N/A	
9. Estados Financieros del último ejercicio fiscal, auditados por contador público registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal. exhibir copia del registro del contador y su cedula profesional. (en caso de no contar con ellos la manifestación por escrito);	Si	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 73, 74 y 75 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
10. Opinión de cumplimiento del servicio de administración tributaria (SAT);	Si	N/A	
11. Currículum actualizado;	Si	N/A	
12. Cancelación de obras significativas realizadas en los últimos tres años (incluir copia de los contratos y de las actas de entrega-recepción);	Si	N/A	
13. Relación de maquinaria y equipo (sólo si son de su propiedad, en caso de no contar con ellos la Manifestación por escrito);	Si	N/A	
14. Cédula profesional del personal técnico al servicio del contratista;	Si	N/A	
15. Certificación de conocimientos y habilidades en superintendencia de obra del personal técnico al	Si	N/A	



**INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL**

<p>servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;</p> <p>16. Certificación de conocimientos y habilidades en precios unitarios del personal técnico al servicio del contratista el cual deberá tener el sello o en su caso el resello de revalidación máximo de tres años atrás a la fecha de presentación;</p> <p>17. Certificación de conocimientos en el uso y manejo de la bitácora electrónica de obra pública y fidel del personal técnico al servicio del contratista;</p> <p>18. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no bajo alguno de los supuestos del artículo 12.48, del libro décimo segundo del código administrativo del Estado de México.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Escrito de solicitud de inscripción dirigida al Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, Director General de Infraestructura Municipal que incluya: nombre del contratista (personas morales; razón social); nombre y calidad del representante legal; número telefónico de las oficinas del contratista; número telefónico celular del contratista o de su representante legal; correo electrónico del contratista. de igual forma deberán presentar y acompañar a su escrito la documentación que se encuentra enumerada en los presentes requisitos, misma que tendrá que ser presentada en original para cotejo y en formato digital PDF (no se admitirá otro formato) en un dispositivo extraíble USB que incluirá las copias digitales de los documentos antes referidos obtenidas directamente de sus originales.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	08 días hábiles			
COSTO	Sin costo	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL**

¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	No aplica	
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	DE LA	Indispensable cumplir con toda la documentación solicitada para su inscripción, presentando los originales para su cotejo.	
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	LA	No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General de Infraestructura Municipal		Coordinación de Obras de Infraestructura y Equipamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez		
DOMICILIO			
CALLE	Av. 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA	Benito Juárez 1ra. Sección	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	55 66 51 91 71	1401	obraspublicasnicolasromero@gmail.com
+52	55 66 51 91 71	1403	obraspublicasnicolasromero@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede inscribirse cualquier persona?
RESPUESTA:	Si, todas las personas físicas y morales siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué documentación debo presentar para la revalidación de la Inscripción en el Padrón de Empresas?
RESPUESTA:	Es la misma documentación que se presentó en la inscripción, cumpliendo los mismos requisitos, más aún si existen modificaciones legales en la personalidad de la empresa (persona moral) que representa.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántos años dura un gobierno municipal en el Estado de México?
RESPUESTA:	3 años
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. José Juan Villagrán Rojas Enlace Administrativo		Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal		Marzo 2026